



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

22 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1414



Jalpa De
Méndez
2023 - 2027

Secretaría del H.
Ayuntamiento Constitucional



EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL SASTRÉ DE DIOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; 2024 - 2027.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE PUNTO NÚMERO CUARTO (IV) DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO ONCE (011), EN CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), QUE A LA LETRA SE LEE:

CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación para la Desafectación, Desincorporación y enajenación a Título Gratuito mediante la figura jurídica de Donación de una fracción del Predio Rústico propiedad del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 150.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en 10.00 metros con Panteón; al SUR: en 10.00 metros con Panteón; al ESTE: en 15.00 metros con Panteón; y al OESTE: en 15.00 metros con Panteón; fracción que será segregada de la totalidad del predio de 17,800.62 M2, ubicado en la Ranchería Rivera Alta, amparado bajo la escritura pública número 6,171, de fecha 13 de septiembre del año 2001, pasada ante la fe del Lic. Mercedes Aristides García Ruiz, Notario Público Número Dos, de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; a favor de la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), para los efectos de la instalación del Primer Centro de Resguardo Forense en el Estado de Tabasco, propuesta que se solicita a Título Gratuito, y que se autorice al Presidente Municipal y a la Síndica de Hacienda, lleven a cabo la protocolización de la Escritura ante el Notario Público que para tal efecto se designe; así mismo, previo convenio de acuerdos que se realizará con la Institución Donataria, para establecer los beneficios que proporcionará a favor de la comunidad de la Ranchería Rivera Alta de este Municipio. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción LIX y 233 de la Ley Orgánica



Plaza Hidalgo 1, Centro; CP: 86200
Jalpa De Méndez; Tabasco.



MAYORALDÍA
Jalpa De Méndez
 2021 - 2027

Secretaría del H.
 Ayuntamiento Constitucional



de los Municipios del Estado de Tabasco; 2 fracciones V VI, 20, 24 fracción I, 25 y 99 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; 123 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y con base en la solicitud realizada del Mtro. José Barajas Mejía, Fiscal General del Estado de Tabasco, existe la imperiosa necesidad de contar con un bien inmueble donde se puedan depositar los cuerpos de personas no identificadas, el cual beneficiaría a las familias de las personas desaparecidas. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración, aprobación y autorización por este Honorable Cabildo la desafectación, desincorporación y enajenación a título gratuito mediante la figura jurídica de donación de la fracción del predio antes citada. Le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----



jalpa.gob.mx

Plaza Hidalgo 1, Centro; CP: 86200
 Jalpa De Méndez, Tabasco.



Jalpa De Méndez 2021-2027

Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional



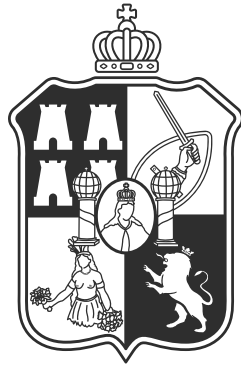
En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL DEL LIBRO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE AUTORIZA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y SELLO; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESPECTUOSAMENTE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

[Signature] LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: N7ix5P+N7xv/IWbntZQ4q3J9t+EHIA/vh2m7zZQ/0w0ENYZahkxO0/xgFs4qX95U3p/y2WYryfHf
MkeES+Z7QiVfb4bcqr8b/i7f2dFjMSR1FI6Z82FVBL9RCMUUHIUq8OYyUpZ938eF666yUiZEMAqqEx0Sjp+P3vmx
acuq9J+cK6RUSUSNH43fsJAi4Kg81ofPyJG0RiEaAdjcg7BCaLT7Qu1FDHtRzyAvycpDuNVq/5Llz1/IINyYAorodkju
0Ych3JBq+ayseP4+q3emHaELL9RYIxUKqVH0H2E+HcfAy8f5vDOWeujCN1F4ACogQH/rF7EsGOAG1CZ12gBqlw
==